

## INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

|                                                                        |                                           |
|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>NUMERO:</b>                                                         | <b>FECHA:</b> 13 de junio de 2017         |
| <b>Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos</b> |                                           |
| <b>LUGAR:</b> Estado de Puebla                                         | <b>PERIODO:</b> 06 al 08 de junio de 2017 |

### OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar una visita técnica de verificación de campo en el ejido **Santa Cruz Alpuyeca**, municipio de Cuautinchán, estado de Puebla, con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento de datos e información técnica sobre el tipo y características de la vegetación existente en 24 parcelas identificadas entre los números 525 y la 572. Con base en la solicitud del Registro Agrario Nacional, para emitir opinión respecto a que si los terrenos de dicho núcleo agrario pueden ser considerados o no como bosque o selva.

### RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó la visita de verificación técnica de campo durante los días 06 al 08 de junio del año en curso al ejido Santa Cruz Alpuyeca, municipio de Cuautinchán en el estado de Puebla, en donde se verificaron 24 parcelas propuestas, identificadas entre los números 525 y la 572, con una superficie de 92.33 hectáreas, definidas por 24 sitios de muestreo, en los cuales se recabó información de las especies vegetales presentes (forma biológica, nombre común, altura) y las condiciones del terreno (pendiente, pedregosidad, características del suelo), todo ello respaldado con fotografías. Durante la visita se contó con la participación de un funcionario de la Delegación del Registro Agrario Nacional y de la Delegación de la SEMARNAT ambos del mismo estado, así como de los representantes del ejido Santa Cruz Alpuyeca, de lo cual queda constancia en la minuta levantada al momento de terminar el recorrido en las parcelas solicitadas.

### CONCLUSIÓN:

De lo observado en campo, en correlación con los preceptos establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, se procesarán los datos recabados en campo y se elaborará el dictamen que precise y sustente los resultados obtenidos en la visita a 24 parcelas identificadas entre los números 525 y la 572, del ejido **Santa Cruz Alpuyeca**, municipio de Cuautinchán, estado de Puebla.

### CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La información obtenida será vertida en el informe correspondiente para atender los requerimientos que realizó el Registro Agrario Nacional a esta Dirección General, y se sienta un precedente para nuevos estudios de esta naturaleza, que permitirán aplicar de mejor manera la normatividad establecida

Nota: La información particularizada se encuentra en la Dirección General.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

ATENTAMENTE

ING. HERLINDO FELIPE HERNÁNDEZ  
ENLACE DE LA DGGFS